



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE DEL GRUPO A, SUBGRUPO A1, JEFATURA DE SECCIÓN, (PF 2188), CON DESTINO EN EL ÁREA EE COMUNICACIÓN DE ESTA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (código 2022/P/FC/CM/37)

Finalizado el plazo de reclamaciones y no habiendo recibido ninguna. la comisión de valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes del grupo A, subgrupo A1, de Jefatura de Sección, sector administración especial, convocado por resolución de 27 de octubre de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 de dicha resolución, acuerda:

Primero.- Elevar a definitivas las puntuaciones obtenidas por el personal concursante, en cada uno de los apartados de conformidad con lo dispuesto en el baremo, y criterios de valoración determinados por la comisión:

Apellidos y Nombre	1	2	3a	3b	Total 3a+3b	4	5e	5g	Total 5	6	7	8	TOTAL
Argilés Herrero, Angela	10	0,5	1	3,6	4,6	0	4,65	0,8	5	1,5	1	3,5	26,1
García de la Puente Molinero, Susana	10	1	2	1	3	0	4,35	1,5	5	1,25	1	2,5	23,75

- 1: Antigüedad
- 2: Nivel competencial reconocido
- 3: Experiencia Profesional
 - 3a: Por nivel de complemento de destino
 - 3b: Por área del puesto convocado
- 4: Titulación Académica
- 5: Cursos de Formación
 - 5e: Específicos
 - 5g: Genéricos
- 6: Conocimientos de Valenciano
- 7: Conocimientos de Idiomas Comunitarios
- 8: Entrevista, exposición y defensa de la memoria

Segundo.- De acuerdo con el apartado 7.3 de la convocatoria esta comisión acuerda otorgar a D^a. Ángela Argilés Herrero, la adjudicación del puesto objeto de concurso.

Apellidos y Nombre	Código	Puesto	Unidad	G/Sub	Nivel	C.E.	Localidad	Jornada
Argilés Herrero, Angela	PF2188	Jefatura de Sección	Área de Comunicación	A/A1	26	E044	València	M1T

Tercero.- Elevar a definitiva la adjudicación de los puestos ofertados al Rector de la Universitat Politècnica de València, para su publicación mediante resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Cuarto.- Contra los actos de esta comisión de valoración, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

En Valencia 14 de febrero de 2023.- El presidente de la comisión de valoración.- José Francisco Monserrat del Rio